

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 348-2009.

Guatemala, 01 de octubre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas solicitó sustitución de fuente de financiamiento en el Presupuesto Vigente de los Servicios de la Deuda Pública, por el monto de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q.101,638,825.00)**;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la sustitución de fuente de financiamiento mencionada, en vista que se han cubierto los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **774** de fecha **01 OCT 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, inciso 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de los Servicios de la Deuda Pública, la sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, en la forma y monto que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
6	Total			<u>101,638,825.00</u>	<u>101,638,825.00</u>
	Servicios de la Deuda Pública	11	41	101,638,825.00	101,638,825.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

<u>CODIGO</u>	<u>SIGLAS</u>	<u>DESCRIPCION</u>
11		"Ingresos corrientes"
41-1204-0060	24-2009	"Bonos del Tesoro de la República de Guatemala (Dto. 24-2009 y Ac. Gub. 30-2009)"

ARTICULO 2o. La sustitución de fuente de financiamiento por valor de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q.101,638,825.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

